

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



## DECRETO

### LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.: .....

Folio: .....

*El Director de la Oficina del  
Gobierno Municipal,*

**RESULTANDO** que por el Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública se ha emitido informe, con la conformidad de la Teniente Alcalde de Infraestructuras, Obras y Servicios Públicos, promoviendo la contratación, mediante PRO-CEDIMIENTO ABIERTO, de la ejecución de las obras de “**ADECUACIÓN DE CARRIL TORRE LEALES Y CARRIL CAMPOY CON CARRETERA F6 EN LOS DOLORES**”, conforme al mencionado informe, Proyecto Técnico redactado por el Departamento de Ingeniería Civil y restante documentación que consta en el expediente.

**CONSIDERANDO** que conforme a lo establecido en el apartado cuarto del acuerdo de Junta de Gobierno de delegación de competencias de fecha 21 de junio de 2019 sobre tramitación de procedimientos iniciados con anterioridad a su entrada en vigor por Concejalías Delegadas distintas de las competentes de conformidad con el mismo, éstos se seguirán tramitando y se resolverán por las que resulten competentes en virtud del nuevo reparto competencial.

**VISTOS** los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo establecido en su art. 28; y en ejercicio de la delegación conferida a esta Concejalía de Fomento en el punto 3 del apartado primero del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de junio de 2019 para la ordenación e impulso de los procedimientos de contratación; **DISPONGO:**

**Iniciar expediente** para la contratación de las obras de “**ADECUACIÓN DE CARRIL TORRE LEALES Y CARRIL CAMPOY CON CARRETERA F6 EN LOS DOLORES**” y su tramitación conforme a la normativa legal de aplicación.


A los efectos de justificación de la necesidad del contrato conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la LCSP constan en el expediente informe con relación a dicho extremo, conformado por el Concejal Delegado del Área, del Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública.

**EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE FOMENTO**

(Documento firmado electrónicamente)

**FIRMADO**

- 1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 8 de Julio de 2019
- 2.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 8 de Julio de 2019
- 3.- DIRECTORA OFICINA DE GOBIERNO LOCAL (EN FUNCIONES), MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 9 de Julio de 2019
- 4.- CONCEJAL DELEGADO DE FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 11 de Julio de 2019



np3HURgRm--Cgk6zPZa+-JPSeYuGhdCL9fCT7FW

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>